



News 25 de Mayo de 2016 - Caso Volkswagen

A lo largo de esta semana, varios han sido los temas que se han planteado sobre el **fraude Volkswagen**.

Esta semana, en cuanto a noticias publicadas relacionadas con el fraude de Volkswagen, podemos hacer uso del refranero Español y podemos hablar de una de cal y otra de arena.

Por fin tenemos la primera sentencia en el caso de las emisiones de Volkswagen a favor del demandante. La audiencia provincial de Múnich ha obligado a un concesionario a aceptar la devolución del Seat Ibiza de un cliente, afectado por el software fraudulento. Se trata de un motor de 1,6 litros de los ya tristemente famosos EA189. La sentencia obliga al vendedor a indemnizar con la devolución del dinero abonado por el vehículo y otros costes asociados a la adquisición y mantenimiento del coche, incluidos la matriculación, el seguro, la ampliación de la garantía o el enganche del remolque. En total 17.930,54 euros.

En esta sentencia pionera (recordemos el gran poder que Volkswagen tiene en Alemania) el juez argumenta que la corrección de la manipulación que presenta el motor del Seat Ibiza no es algo que se pueda resolver “con una sencilla medida técnica que se pueda proponer en corto plazo”



Sin embargo, también nos tenemos que hacer eco de la otra cara de la moneda. Y es que ya tenemos la primera sentencia en España relacionada con el caso Volkswagen, contra la que cabe





VILCHES ABOGADOS


www.vilchesabogados.com



recurso. Lamentablemente, esta sentencia es a favor del fabricante del vehículo. Si sorprende esta decisión ante un fraude en toda regla con la instalación de un software que falsifica las emisiones de NOx (nos negamos a utilizar el término optimización de emisiones de NOx que utiliza la DGT), más sorprende leer que entre los motivos de este fallo está el que el propietario del vehículo no ha sido capaz de demostrar una conciencia ecológica especial. Que no pertenece a ninguna asociación ecologista haciendo aportaciones económicas. No entendemos que tendrá esto que ver con el diseño de un software fraudulento que ha estado en funcionamiento en 11 millones de vehículos durante más de 9 años.

Pero aún hay más en esta sentencia. El juez Pablo Fernández de la Vega, hace mención al software fraudulento como un "error".

Desde [Vilches Abogados](http://www.vilchesabogados.com) seguiremos muy de cerca todos estos acontecimientos



 Paseo de la Castellana 201, 7º
28046 / Madrid

 91 575 90 82
 despacho@hernandez-vilches.com